



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- APROBAR los planos y memoria descriptiva que conforman el expediente técnico de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE.**

- ✓ Memoria descriptiva : (PPU-01)
- ✓ Plano Perimétrico y ubicación : (PTL-01)
- ✓ Plano de Trazado y Lotización : (PMSV-01)
- ✓ Plano de Manzaneo y secciones viales : (PZ-01)
- ✓ Plano de Zonificación : (PZ-01)
- ✓ CD adjunto

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DISPÓNGASE la inscripción de los planos de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, memoria descriptiva y la resolución a emitirse en los registros públicos Oficina Registral de Casma, Zona Registral N° VII Sede Huaraz, en favor de la Municipalidad Provincial de Huarney.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestion Territorial, Sub Gerencia de Formalizacion de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas y demás áreas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE





Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.



✓ Mediante **CARTA DE AUTORIZACIÓN**, la propietaria **Sra. ALBINA MOTA MALDONADO**, identificada con DNI N° 41727677, del Lote N° 01 - Mz. X DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE; en ejercicio de sus derechos en forma libre y voluntaria, **AUTORIZA**, a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY; Disponer la modificación del área y medidas perimétricas del predio en mención, teniendo inscrito un área de 90.10 m² y modificándose a 175.98 m², el cual varía en 85.88 m² más, conforme a lo inscrito; que conforman la MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.



✓ Mediante **CARTA DE AUTORIZACIÓN**, los propietarios **Sra. YUSBED PORTAL ESPINOZA**, identificada con DNIN° 44311288 y el Sr. **JAIME MASAHIRO CACHI RAMOS**, identificado con DNIN° 10077312, del Lote N° 02 - Mz. X DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE; en ejercicio de sus derechos en forma libre y voluntaria, **AUTORIZAN**, a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY; Disponer la modificación del área y medidas perimétricas del predio en mención, teniendo inscrito un área de 150.08 m² y modificándose a 219.98 m², el cual varía en 69.90 m² más, conforme a lo inscrito; que conforman la MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.



✓ Mediante **CARTA DE AUTORIZACIÓN**, la propietaria **Sra. ABELA RIENA ESPINOZA ACHIC**, identificada con DNI N° 07512857, del Lote N° 03 - Mz. X DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE; en ejercicio de sus derechos en forma libre y voluntaria, **AUTORIZA**, a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY; Disponer la modificación del área y medidas perimétricas del predio en mención, teniendo inscrito un área de 87.99 m² y modificándose a 97.78 m², el cual varía en 9.79 m² más, conforme a lo inscrito; que conforman la MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.



ARTICULO OCTAVO.- DISPONER la modificación del área y medidas perimétricas, de la Mz. Z, teniendo inscrito un área de 7,436.46 m² y modificándose a 5,248.87 m², el cual varía en 2,187.59 m² menos, conforme a lo inscrito; que conforman la MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.



ARTICULO NOVENO.- DISPONER la incorporación, de la Mz. A1 destinando tres (03) Lotes para Vivienda, contando un área total de 589.31 m² y un perímetro de 107.70 ml; que conforman la MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.



ARTICULO DECIMO.- DISPÓNGASE cursar información a las entidades públicas que correspondan sobre la identificación de áreas que sean destinadas por el propietario registral para Recreación Pública, Parque Zonal, Educación y otros fines, para las acciones de saneamiento físico legal que corresponda.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- PRECISE que la valorización de obras de la modificación sustancial, se valoriza en la suma de Trescientos Seis Mil con 00/100 nuevos soles (S/ 306,000.00).

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE AREAS			
USO	ÁREA (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
ÁREA UTIL (383 Lts.)	89922.65		70.68%
ÁREA DE VIVIENDA (362 Lts.)	59462.77	46.74%	
ÁREA RESERVADA (15 Lts.)	20717.87	16.28%	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (6 Lts.)	9742.01	7.66%	
RECREACION PÚBLICA (5 Lts.)	5768.18	4.53%	
PARQUE (2 Lts.)	3090.79	2.43%	
AREA VERDE (3 Lts.)	2677.39	2.10%	
SERVICIOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS (1 Lts.)	3973.83	3.12%	
SERVICIO COMUNAL (1 Lts.)	3973.83	3.12%	
ÁREA DE CIRCULACIÓN	37301.02		29.32%
AREA TOTAL	127223.67		100.00%

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la modificación del área y medidas perimétricas, del Lote N° 01 - Mz. T, teniendo inscrito un área de 194.55 m² y modificándose a 213.93 m², el cual varía en 19.38 m² más, conforme a lo inscrito; que conforman la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la corrección de las medidas perimétricas, del Lote N° 16 - Mz. T (Área Reservada), manteniéndose su área inscrita de 183.30 m² y un perímetro de 93.93 ml; que conforman la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER el cambio de Zonificación y la lotización, de la Mz. T' Lote N° 01 de ÁREA RESERVADA A VIVIENDA Y ÁREA RESERVADA, teniendo inscrito un área de 7,322.47 m² y modificándose a 7,122.87 m², el cual varía en 199.60 m² menos, conforme a lo inscrito; que conforman la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER el cambio de Zonificación y la lotización, de la Mz. V' Lote N° 01 de ÁREA RESERVADA A VIVIENDA Y ÁREA RESERVADA, teniendo inscrito un área de 2,853.92 m² y modificándose a 2,028.57 m², el cual varía en 825.35 m² menos, conforme a lo inscrito; que conforman la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER la incorporación, de la Mz. V'' destinando dos (02) Lotes para Vivienda, contando un área total de 150.30 m² y un perímetro de 52.38 ml; que conforman la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO SETIMO.- DISPONER la modificación del área y medidas perimétricas, de la Mz. X, teniendo inscrito un área de 328.16 m² y modificándose a 492.75 m², el cual varía en 164.59 m² más, conforme a lo inscrito; que conforman la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL**





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

inversiones públicas para equipamiento urbano, reservas de obras viales y/o la modificación de la sección de alguna vía del Plan Vial de la localidad. Las habilitaciones urbanas que incurran en esta causal deberán reiniciar el procedimiento de aprobación".

Que, el Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece en su CAPÍTULO IV MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN, Artículo 72°, numeral 72.2.2 Modificaciones Sustanciales.- Se consideran modificaciones sustanciales aquellas modificaciones parciales de un proyecto aprobado en las que por su naturaleza no se pueda determinar en forma directa, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios, de las normas técnicas vigentes o las que se aplicaron al momento de la aprobación del proyecto, de las condiciones mínimas de diseño previstas en el RNE; o que afecten las condiciones de seguridad, funcionalidad o habitabilidad contempladas en el artículo 5 de la Norma Técnica G.010, "Consideraciones Básicas" del RNE. Este procedimiento administrativo no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Las modificaciones sustanciales requieren para su aprobación y ejecución de una evaluación previa por parte de la Municipalidad, de la Comisión Técnica o de los Revisores Urbanos, según corresponda; se tramitan a solicitud del administrado, según lo previsto en los numerales 72.2.4 al 72.2.7 y en el numeral 72.4 del presente artículo, según sea el caso, generando una nueva licencia que aprueba la modificación solicitada, la cual deja sin efecto a la primera licencia emitida y recoge todos los ítems de la primera licencia. La nueva licencia se somete a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3.2, del artículo 3 del Reglamento. En los casos que las modificaciones sustanciales se hayan ejecutado sin cumplir con lo previsto en el párrafo anterior, se aplican las sanciones y multas que correspondan.

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establecen las diferentes materias de competencia municipal 1. Organización del espacio físico - Uso del suelo: 1.1. Zonificación. 1.2. Catastro urbano y rural. 1.3. Habilitación urbana. 1.4. Sanearamiento físico legal de asentamientos humanos, 1.6. Renovación urbana; el Artículo 89° de la misma norma refiere: "Las tierras que son susceptibles de convertirse en urbanas solamente pueden destinarse a los fines previstos en la zonificación aprobada por la municipalidad provincial, los planes reguladores y el Reglamento Nacional de Construcciones. Todo proyecto de urbanización, transferencia o cesión de uso, para cualquier fin, de terrenos urbanos y suburbanos, se someterá necesariamente a la aprobación municipal".

Que, mediante Informe N°00361-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 01 de Abril del 2025, el Gerente de Gestión Territorial – Arq. Antonio Alejandro Laurente Rebaza, remite el expediente de **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE** a la Oficina de Secretaria General, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento a las normativas vigentes.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el Artículo 20° numeral 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO GENERAL DE ÁREAS del proyecto de la MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gov.pe



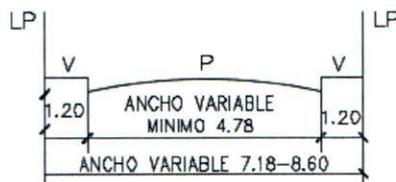
"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

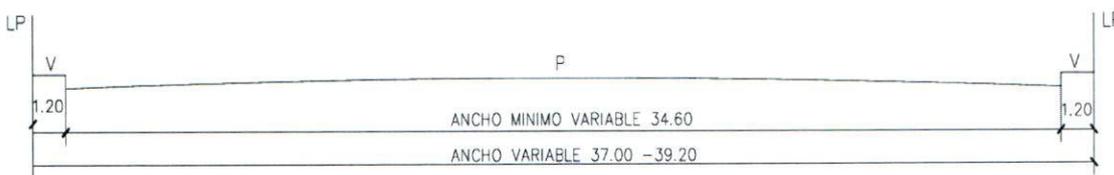
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

SECCIONES VIALES A INCORPORAR



SECCION N' - N'



SECCION P - P

Asimismo, dicha Subgerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, ha generado el Expediente Técnico de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, el cual debe recomendar que se debe aprobar. Por último indica que se deberá adjuntar las PARTIDAS REGISTRALES y las CARTAS DE AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES REGISTRALES de los Lotes N° 01, 02 y 03 de la Mz. X del ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE, para la presentación de los documentos ante SUNARP y de generar el Certificado de Parámetros Urbanísticos.

Que, mediante Informe N° 00293-2025-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 18 de Marzo del 2025, el Gerente de Gestión Territorial – Arq. Antonio Alejandro Laurente Rebaza, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente sobre **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, haciendo referencia al Informe N° N°00179-2025-MPH-A-GM-GGT-SGFPHU y sus recomendaciones y al Informe N° 044-2025-MPH-GGT-SGCyOP, donde la Sub Gerencia de Catastro y Obras Privadas, remite el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N° 0011-2025-MPH-A-GM-GGT, tomándose como referencia el **Plan de Desarrollo Urbano (PDU) 2020-2030**, para el expediente de la modificación sustancial mencionada, para opinión legal pertinente.

Que, mediante Informe Legal N°0222-2025-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 25 de Marzo del 2025, el (E) Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO remite el expediente sobre **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE** a la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica por los fundamentos expuestos y OPINO que mediante Resolución de Alcaldía se debe aprobar el proyecto de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE** considerando los 13 artículos indicados.

Que, el Artículo 22° del TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, señala: "Se considera modificación sustancial aquella que implique disminución de las áreas del cuadro de aportes con las cuales fue autorizada la licencia de habilitación urbana, la modificación de áreas destinada a

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



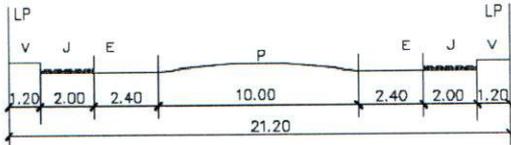


"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

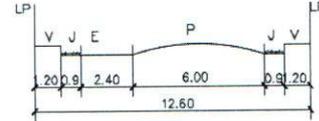
Municipalidad Provincial

De Huarmey

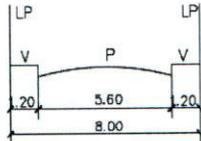
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A



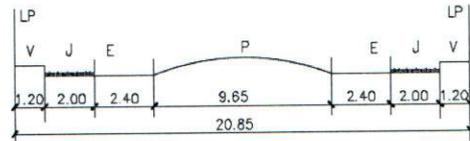
SECCION B-B



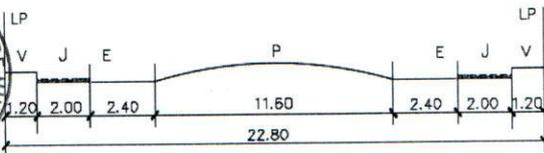
SECCION E-E



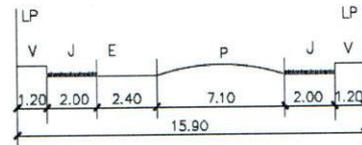
SECCION O-O



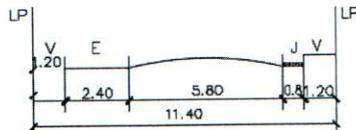
SECCION F-F



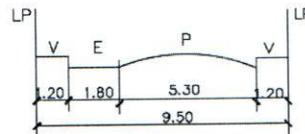
SECCION D-D



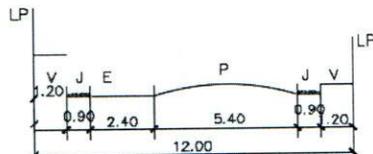
SECCION Q-Q



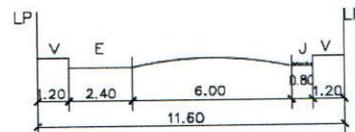
SECCION H-H



SECCION I-I



SECCION J-J

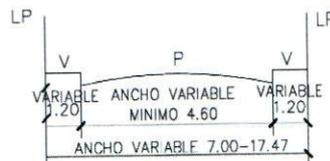


SECCION M-M

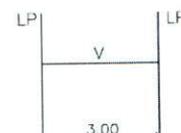
SECCIONES VIALES A MODIFICAR:



SECCION K-K



SECCION L-L



SECCION N-N



Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey - Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarmed

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

Por el oeste, Con Pasaje H (Área de Circulación Vehicular) y Pasaje F, en línea quebrada de 2 tramos de 49.70 ml, 34.79 ml.

Perímetro: 411.48 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote: para Área Reservada.
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 2,187.59 m² menos, conforme al área de la manzana inscrita, que era 7,436.46 m².

MANZANA V'' (VIVIENDAS) - A INCORPORAR.

Signado como la Manzana V'', tiene un área de 150.30 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje San Luis, en línea quebrada de 2 tramos 12.15 ml, 5.00 ml.

Por el este, Con Pasaje San Luis, en línea recta de 4.80 ml.

Por el sur, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea quebrada 2 tramos de 12.05 ml, 7.72 ml.

Por el oeste, Con Pasaje G, en línea recta de 11.12 ml.

Perímetro: 52.83 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene dos (02) Lotes: para vivienda.

MANZANA A1 (VIVIENDAS) - A INCORPORAR.

Signado como la Manzana A1, tiene un área de 589.31 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje F, en línea recta de 20.00 ml.

Por el este, Con Pasaje F, en línea quebrada de 3 tramos de 11.40 ml, 10.00 ml, 11.50 ml.

Por el sur, Con Pasaje H (Área de Circulación Vehicular), en línea quebrada de 2 tramos de 10.00 ml, 20.60 ml.

Por el oeste, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea recta de 24.20 ml.

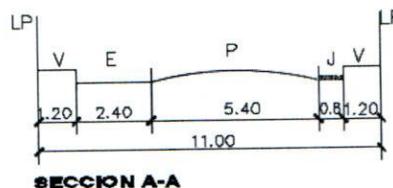
Perímetro: 107.70 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene tres (03) Lotes: para vivienda.

VIALIDAD:

La MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE, se modifica la Sección vial K – K y la L – L de la Calle N y N, asimismo se incorpora la Sección Vial N' – N' del Pasaje San Luis y la Sección Vial P – P, del Pasaje H, el resto de secciones viales, se mantiene según lo inscrito y respetando las consideraciones de diseño vial del Artículo 8, Capítulo II Diseño de Vías, Norma GH.020 Componentes de Diseño Urbano. En función de ello se han planteado las siguientes Secciones Viales de Diseño

SECCIONES VIALES INSCRITAS



Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmed – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

Por el oeste, Con Pasaje E, en línea quebrada de 5 tramos de 17.70 ml, 6.00 ml, 16.60 ml, 6.50 ml, 20.45 ml.

Perímetro: 271.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene nueve (09) Lotes para vivienda y uno (01) destinado para área reservada.
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 825.35 m2 menos, conforme al área de la manzana inscrito, que era 2,853.92 m².

MANZANA X (VIVIENDAS).

Signado como la Manzana X, tiene un área de 492.75 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con AA. HH Marginal la Victoria y la Mz. T', en línea recta de 22.00 ml.

Por el este, Con Pasaje Barranco, en línea recta de 22.40 ml.

Por el sur, Con Mz. T', en línea recta de 22.00 ml.

Por el oeste, Con Mz. T', en línea recta de 22.40 ml.

Perímetro: 80.80 ml.

- ✓ La Manzana descrita contiene tres (03) Lotes para vivienda.
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 164.59 m2 más, conforme al área de la manzana inscrito, que era 328.16 m².

MANZANA W (VIVIENDAS - AREA RESERVADA).

Signado como la Manzana W, tiene un área de 5,463.56 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje Barranco, Mz. V y W', en línea quebrada de 6 tramos de 24.69 ml, 15.00 ml, 24.46 ml, 46.06 ml, 17.21 ml, 97.79 ml.

Por el este, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea recta de 7.32 ml.

Por el sur, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 5 tramos de 26.57 ml, 8.95 ml, 24.70 ml, 57.46 ml, 29.54 ml.

Por el oeste, Con Pasaje San Luis y Pasaje Barranco, en línea quebrada de 3 tramos de 21.17 ml, 56.03 ml, 19.05 ml.

Perímetro: 476.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene nueve (09) Lotes para vivienda y uno (01) destinado para área reservada.
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 509.56 m2 más, conforme al área de la manzana inscrito, que era 4,954.00 m².

MANZANA Z (AREA RESERVADA).

Signado como la Manzana Z, tiene un área de 5,248.87 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Mz. Z, en línea recta de 36.31 ml.

Por el este, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 3 tramos de 76.22 ml, 63.12 ml, 14.38 ml.

Por el sur, Con Mz. W', en línea quebrada de 3 tramos de 97.59 ml, 13.39 ml, 25.98 ml.





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

De los cuales, tan solo las Mz. T, Mz. T', Mz. V', Mz. X, Mz. W y la Mz. Z, se intervendrán en la **MODIFICACION SUSTANCIAL**. Asimismo la incorporación de la Mz. V'' y A1 en la **habilitación urbana**.

MANZANA T (VIVIENDAS Y ÁREA RESERVADA).

Signado como la Manzana T, tiene un área de 3,408.39 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con AA. HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 2 tramos de 21.50 ml, 17.75 ml.

Por el este, Con Mz. T', en línea quebrada de 5 tramos de 71.25 ml, 36.01 ml, 1.60 ml, 11.00 ml, 22.70 ml.

Por el sur, Con Calle San Luis, en línea quebrada de 2 tramos de 9.50 ml, 63.00 ml.

Por el oeste, Con Calle los Olivos, en línea recta de 102.42 ml.

Perímetro: 356.74 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene quince (15) Lotes para vivienda y uno (01) destinado para área reservada.
- ✓ Tan solo se modifica el área y medidas perimétricas del Lote N° 1 de 194.55 m² inscrito a 213.93 m² modificada y se corrige las medidas perimétricas del Lote N° 16 – Área Reservada.
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 19.38 m² mas, conforme al área de la manzana inscrito, que era 3,389.01 m².

MANZANA T' (VIVIENDAS - AREA RESERVADA).

Signado como la Manzana T', tiene un área de 7,122.87 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con AA. HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 2 tramos de 38.53 ml, 43.28 ml.

Por el este, Con AA. HH Marginal la Victoria, Mz. X y Pasaje Barranco, en línea quebrada de 9 tramos de 10.00 ml, 11.38 ml, 54.00 ml, 2.00 ml, 22.40 ml, 22.00 ml, 8.07 ml, 11.00 ml, 12.30 ml.

Por el sur, Con Pasaje San Luis, en línea quebrada de 2 tramos de 16.50 ml, 23.85 ml.

Por el oeste, Con Mz. T, en línea quebrada de 5 tramos de 22.70 ml 11.00 ml, 1.60 ml, 36.01 ml, 71.25 ml.

Perímetro: 417.88 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene cinco (05) Lotes para vivienda y uno (01) destinado para área reservada.
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 199.60 m² menos, conforme al área de la manzana inscrito, que era 7,322.47 m².

MANZANA V' (VIVIENDAS - ÁREA RESERVADA).

Signado como la Manzana V', tiene un área de 2,028.57 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje San Luis, en línea quebrada de 7 tramos de 11.00 ml, 29.00 ml, 8.30 ml, 8.30 ml, 9.30 ml, 11.30 ml, 10.00 ml.

Por el este, Con Pasaje G, en línea recta de 11.40 ml.

Por el sur, Con AA. HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 3 tramos de 53.52 ml, 11.71 ml, 39.93 ml.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

CUADRO DE RESUMEN DE MANZANAS							
N°	MANZANAS	VIVIENDAS		AREA RESERVADA		APORTES	
		CANTIDAD	ÁREA (M2)	CANTIDAD	ÁREA (M2)	CANTIDAD	ÁREA (M2)
1	A	17	2731.20	1	504.28		
2	B	24	4232.97				
3	C	12	2053.12				
4	C'	4	582.19				
5	D	21	3348.87				
6	D'	3	724.15			1	152.24
7	E	16	2449.44				
8	F	24	3840.96				
9	F'					1	1018.19
10	G	17	2459.83				
11	G'	5	846.74				
12	H	2	344.88				
13	H'			1	101.66		
14	I	3	680.00				
15	J	10	1670.48				
16	J'	20	2459.69	1	33.43		
17	K	12	1994.38				
18	L	14	1961.98				
19	M	34	5727.56	1	1735.98		
20	N	12	2142.47				
21	N'			1	233.65		
22	Ñ			1	624.94		
23	O	8	1443.30	2	546.63		
24	O'			1	266.67		
25	P	6	879.13				
26	Q	14	2495.71				
27	R	6	1084.11			1	2072.60
28	S	5	872.89				
29	T	15	3225.09	1	183.30		
30	T'	5	826.35	1	6296.51		
31	U	16	2837.13				
32	U'	3	251.68			1	43.32
33	V	2	300.00				
34	V'	9	1524.65	1	503.93		
35	V''	2	150.30				
35	W	9	1445.83	1	4017.73		
36	W'					1	3973.83
37	X	3	492.75				
38	X'	2	253.62				
39	Y	4	540.00				
40	Z			1	5248.87		
41	Z'			1	420.29	1	2481.83
42	Al	3	589.31				
TOTAL		362	59462.77	15	20717.87	6	9742.01
TOTAL DE LOTES						383	





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

Por el oeste, Con Pasaje E, en línea quebrada de 5 tramos de 17.71 ml, 6.06 ml, 16.56 ml, 9.13 ml, 18.89 ml.

Perímetro: 347.50 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote: para Área Reservada.

MANZANA X (VIVIENDAS).

Signado como la Manzana X, tiene un área de 328.16 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con AA. HH Marginal la Victoria, en línea recta de 20.00 ml.

Por el este, Con Pasaje Barranco, en línea recta de 20.40 ml.

Por el sur, Con Mz. T', en línea recta de 15.02 ml.

Por el oeste, Con Mz. T', en línea quebrada de 3 tramos de 16.00 ml, 5.00 ml, 4.40 ml.

Perímetro: 80.82 ml.

- ✓ La Manzana descrita contiene tres (03) Lotes para vivienda.

MANZANA W (AREA RESERVADA).

Signado como la Manzana W, tiene un área de 4,954.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Mz. V y W', en línea quebrada de 6 tramos de 20.00 ml, 15.00 ml, 24.46 ml, 46.06 ml, 17.21 ml, 97.79 ml.

Por el este, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea recta de 7.32 ml.

Por el sur, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 5 tramos de 26.57 ml, 8.95 ml, 24.70 ml, 57.46 ml, 36.40 ml.

Por el oeste, Con Pasaje San Luis, en línea quebrada de 4 tramos de 13.51 ml, 27.27 ml, 27.35 ml, 20.42 ml.

Perímetro: 470.46 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote: para Área Reservada.

MANZANA Z (AREA RESERVADA).

Signado como la Manzana W, tiene un área de 7,436.46 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje F y la Mz. Z, en línea quebrada de 3 tramos de 25.20 ml, 32.77 ml, 36.31 ml.

Por el este, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 3 tramos de 76.22 ml, 63.12 ml, 14.38 ml.

Por el sur, Con Mz. W', en línea quebrada de 4 tramos de 97.59 ml, 13.39 ml, 46.06 ml, 20.76 ml.

Por el oeste, Con AA.HH Marginal la Victoria, en línea recta de 58.86 ml.

Perímetro: 484.67 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote: para Área Reservada.

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL:

El proyecto de **MODIFICACION SUSTANCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, se modifica la cantidad de manzanas, teniendo cuarenta y dos (42) con trescientos ochenta y tres lotes (383); dentro de las cuales 362 lotes están destinados para vivienda, 15 lotes están destinados para Área Reservada y 6 lotes están destinados para Equipamiento urbano (5 lts. de recreación pública y 1 Lts. de Servicios Públicos Complementarios).

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

Q	2,495.71
R	3,156.71
S	872.89
T	3,388.99
T'	7,322.47
U	2,837.13
U'	295.00
V	300.00
V'	2,853.92
W	4,954.00
W'	3,973.83
X	328.17
X'	253.62
Y	540.00
Z	7,436.46
Z'	2,902.12
41 MANZANAS	91,702.03

De los cuales, tan solo las Mz. T, Mz. T', Mz. V', Mz. X, Mz. W y la Mz. Z, se intervendrán en la **MODIFICACION SUSTANCIAL**. Asimismo, la incorporación de la Mz. V'' y A1 en la habilitación urbana.

MANZANA T (VIVIENDAS Y ÁREA RESERVADA).

Signado como la Manzana T, tiene un área de 3,389.01 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con AA. HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 2 tramos de 21.50 ml, 17.75 ml.
Por el este, Con Mz. T' Lote N° 1, en línea quebrada de 5 tramos de 71.25 ml, 36.01 ml, 8.81 ml, 18.42 ml, 12.00 ml.

Por el sur, Con Calle San Luis, en línea quebrada de 2 tramos de 14.00 ml, 63.00 ml.

Por el oeste, Con Calle los Olivos, en línea recta de 102.42 ml.

Perímetro: 365.18 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene quince (15) Lotes para vivienda y uno (01) destinado para área reservada.

MANZANA T' (ÁREA RESERVADA).

Signado como la Manzana T', tiene un área de 7,322.47 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con AA. HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 2 tramos de 38.53 ml, 43.28 ml.

Por el este, Con AA. HH Marginal la Victoria, Mz. X y Pasaje Barranco, en línea quebrada de 7 tramos de 10.00 ml, 11.38 ml, 58.40 ml, 5.00 ml, 16.00 ml, 15.02 ml, 26.18 ml.

Por el sur, Con Pasaje San Luis, en línea quebrada de 2 tramos de 7.24 ml, 36.00 ml.

Por el oeste, Con Mz. T, en línea quebrada de 5 tramos de 12.00ml 18.42 ml, 8.81 ml, 36.01 ml, 71.25 ml.

Perímetro: 413.54 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote: para Área Reservada.

MANZANA V' (ÁREA RESERVADA).

Signado como la Manzana V', tiene un área de 2,853.92 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje San Luis, en línea quebrada de 4 tramos de 9.34 ml, 19.44 ml, 62.51 ml, 33.51 ml.

Por el este, Con Mz. W, en línea recta de 6.75 ml.

Por el sur, Con AA. HH Marginal la Victoria, en línea quebrada de 4 tramos de 33.04 ml, 62.93 ml, 11.71 ml, 39.93 ml.





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

MANZANA A1							
LOTE	ÁREA (m2)	PERIMETRO (ml)	FRENTE (ml.)	L. DERECHO (ml.)	L. IZQUIERDO (ml.)	FONDO (ml.)	USO
1	228.00	62.80	Pasaje F	Pasaje F	Lote 2	A.H. Marginal La Victoria Ampliación	VIVIENDA
			11.40	20.00	20.00	11.40	
2	246.43	64.90	Pasaje H (Área de Circulación Vehicular)	Lote 2	A.H. Marginal La Victoria Ampliación	Lote 1	VIVIENDA
			20.60	11.50	12.80	20.00	
3	114.89	43.00	Pasaje H (Área de Circulación Vehicular)	Pasaje F	Lote 2	Pasaje F	VIVIENDA
			10.00	11.50	11.50	10.00	
TOTAL	589.31						

C. PLANO DE MANZANE0 Y SECCIONES VIALES – PMSV-01

MANZANAS DEL PREDIO INSCRITO - N° PARTIDA: 11039966:

Del predio, **ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION ZONA OESTE**, se encuentra inscrito con trecientos cincuenta y cuatro lotes (354), dentro de las cuales 333 lotes están destinados para vivienda, 15 lotes están destinados para Área Reservada y 6 lotes están destinados para Equipamiento urbano (5 lts. De recreación pública y 1 Lt. De Servicios Públicos Complementarios).

CUADRO RESUMEN DE MANZANAS

MANZANA	AREA (m2)
A	3,235.48
B	4,232.97
C	2,053.12
C'	582.19
D	3,348.87
D'	876.39
E	2,449.44
F	3,840.96
F'	1,018.19
G	2,459.83
G'	846.74
H	344.88
H'	101.66
I	680.00
J	1,670.48
J'	2493.12
K	1,994.38
L	1,961.98
M	7,463.54
N	2,142.47
N'	233.65
Ñ	624.94
O	1,989.93
O'	266.67
P	879.13

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

7	119.49	52.70	Pasaje San Luis 7.95	Lote 8 20.85	Lote 6 20.00	Lote 1 (Área Reservada) 3.90	VIVIENDA
8	122.16	55.20	Pasaje San Luis 7.95	Lote 9 22.50	Lote 7 20.85	Lote 1 (Área Reservada) 3.90	VIVIENDA
9	174.41	60.70	Pasaje San Luis 8.20	Lote 10 21.80	Lote 8 22.50	Lote 1 (Área Reservada) 8.20	VIVIENDA
10	228.96	65.30	Pasaje San Luis 10.00	Lote 1 (Área Reservada) 22.50	Lote 9 21.80	Lote 1 (Área Reservada) 11.00	VIVIENDA
TOTAL		5463.56					

MANZANA Z - PARTIDA INSCRITA: 11039966:

Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana modificada.

MANZANA Z (AREA RESERVADA) - INSCRITO						
LOTE	AREA (m2)	FRENTE (m)	L. DERECHO (m)	L. IZQUIERDO (m)	FONDO (m)	
1	7,436.46	PASAJE F, MANZANA Z' LOTE 1 (AREA VERDE) 25.20, 32.77, 36.31	A.H. MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION 58.86	A.H. MARGINAL LA VICTORIA 76.22, 63.12, 14.38	MANZANA W' LOTE 1 20.76, 46.06, 13.39, 97.59	
TOTAL=	7,436.46					

MANZANA Z - MODIFICACIÓN SUSTANCIAL:

Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana modificada.

MANZANA Z - MODIFICADO							
LOTE	ÁREA (m2)	PERIMETRO (ml)	FRENTE (ml)	L. DERECHO (ml)	L. IZQUIERDO (ml)	FONDO (ml.)	USO
1	5248.87	411.48	Pasaje F - Pasaje H (Área de Circulación Vehicular) 34.79, 49.70	Mz. W' Lote 1 (Servicio Comunal) 25.98, 13.39, 97.59	Mz. Z' Lote 1 (Área Verde) 36.31	A.H. Marginal La Victoria Ampliación 76.22, 63.12, 14.38	AREA RESERVADA
TOTAL	5248.87						

MANZANA A1 - A INCORPORAR:

Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana a incorporar.



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0121-2025-MPH/A

MANZANA W (ÁREA RESERVADA) - INSCRITO					
LOTE	AREA (m2)	FRENTE (m)	L. DERECHO (m)	L. IZQUIERDO (m)	FONDO (m)
1 (AREA RESERVADA)	4,954.00	PASAJE BARRANCO	PASAJE SAN LUIS, A.H. MARGINAL LA VICTORIA	MANZANA V LOTES 1, 2, MANZANA W' LOTE 1	A.H. MARGINAL LA VICTORIA
		20.42	27.35, 27.27, 13.51, 36.40, 57.46, 24.70, 8.95, 26.57	20.00, 15.00, 24.46, 46.06, 17.21, 97.79	7.32
TOTAL=	4,954.00				

MANZANA W - MODIFICACIÓN SUSTANCIAL:

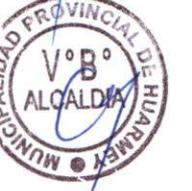
Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana modificada.

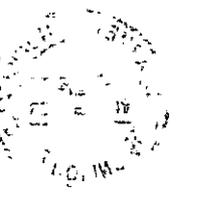
MANZANA W - MODIFICADO							
LOTE	ÁREA (m2)	PERIMETRO (ml)	FRENTE (ml.)	L. DERECHO (ml.)	L. IZQUIERDO (ml.)	FONDO (ml.)	USO
1	4017.73	467.98	Pasaje San Luis	AA.HH. Marginal la Victoria	Lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, Pasaje Barranco y los Lotes 1 y 2 de la Mz. V	Mz. W' Lote 1 (Servicio Comunal)	AREA RESERVADA
			2.97	29.54, 57.46, 24.70, 8.95, 26.57, 7.32	22.50, 11.00, 8.20, 3.90, 3.90, 15.95, 16.08, 5.90, 22.42, 15.00	24.46, 46.06, 17.21, 97.79,	
2	158.85	55.22	Pasaje San Luis	Lote 3	Pasaje Barranco	Pasaje Barranco y el Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			8.00	20.00	19.05	2.26, 5.90	
3	159.84	56.00	Pasaje San Luis	Lote 4	Lote 2	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			8.00	20.00	20.00	8.00	
4	163.44	56.36	Pasaje San Luis	Lote 5	Lote 3	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			8.18	20.00	20.00	8.18	
5	155.84	55.60	Pasaje San Luis	Lote 6	Lote 4	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			7.80	20.00	20.00	7.80	
6	162.84	56.30	Pasaje San Luis	Lote 7	Lote 5	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			8.15	20.00	20.00	8.15	

Creación Política-Ley Nº 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe







"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

MANZANA X - PARTIDA INSCRITA: 11039966:

Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana modificada

MANZANA X - INSCRITO					
LOTE	AREA (m2)	FRENTE (m)	L. DERECHO (m)	L. IZQUIERDO (m)	FONDO (m)
1	90.10	PASAJE BARRANCO	LOTE 2	MANZANA T' LOTE 1 (AREA RESERVADA)	MANZANA T' LOTE 1 (AREA RESERVADA)
		6.00	15.00	15.00	6.00
2	150.08	PASAJE BARRANCO	LOTE 3	LOTE 1	MANZANA T' LOTE 1 (AREA RESERVADA)
		10.00	15.00	15.00	10.00
3	87.99	PASAJE BARRANCO	A.H. MARGINAL LA VICTORIA AMPLIACION	LOTE 2, MANZANA T' LOTE 1 (AREA RESERVADA)	MANZANA T' LOTE 1 (AREA RESERVADA)
		4.40	20.00	20.00	4.40
TOTAL=	328.17				

MANZANA X - MODIFICACIÓN SUSTANCIAL:

Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana modificada.

MANZANA X - MODIFICADO							
LOTE	ÁREA (m2)	PERIMETRO (ml)	FRENTE (ml.)	L. DERECHO (ml.)	L. IZQUIERDO (ml.)	FONDO (ml.)	USO
1	175.98	60.00	Pasaje Barranco	Lote 2	Manzana T' Lote 1 (Área Reservada)	Manzana T' Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			8.00	22.00	22.00	8.00	
2	219.98	64.00	Pasaje Barranco	Lote 3	Lote 1	Manzana T' Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			10.00	22.00	22.00	10.00	
3	96.78	52.80	Pasaje Barranco	A.H. Marginal La Victoria Ampliación	Lote 2	Manzana T' Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			4.40	22.00	22.00	4.40	
TOTAL	492.75						

MANZANA W - PARTIDA INSCRITA: 11039966:

Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana modificada.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

3	209.76	65.02	Pasaje San Luis	Lote 2	Lote 4	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			9.05	24.11	22.86	9.00	
4	208.50	63.29	Pasaje San Luis	Lote 3	Lote 5	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			10.00	22.86	21.43	9.00	
5	195.49	60.44	Pasaje San Luis	Lote 4	Lote 6	Lote 1 (Área Reservada) y el AA.HH. Marginal la Victoria	VIVIENDA
			9.95	21.43	20.05	9.00	
6	145.75	53.72	Pasaje San Luis	Lote 5	Lote 7	AA.HH. Marginal la Victoria	VIVIENDA
			8.30	20.05	18.36	7.00	
7	133.52	50.43	Pasaje San Luis	Lote 6	Lote 8	AA.HH. Marginal la Victoria	VIVIENDA
			8.30	18.36	16.76	7.00	
8	146.24	50.38	Pasaje San Luis	Lote 7	Lote 9	AA.HH. Marginal la Victoria	VIVIENDA
			9.30	16.76	15.16	9.15	
9	160.17	51.12	Pasaje San Luis	Lote 8	Lote 10	AA.HH. Marginal la Victoria	VIVIENDA
			11.30	15.16	13.16	11.50	
10	121.77	44.56	Pasaje San Luis	Lote 8	Lote 10	AA.HH. Marginal la Victoria	VIVIENDA
			10.00	13.16	11.40	10.00	
TOTAL		2028.57					

MANZANA V'' - INCORPORADO:

Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana modificada

MANZANA V'' - INCORPORADO							
LOTE	ÁREA (m2)	PERIMETRO (ml)	FRENTE (ml.)	L. DERECHO (ml.)	L. IZQUIERDO (ml.)	FONDO (ml.)	USO
1	66.79	33.88	Pasaje San Luis	Pasaje G	Lote 2	AA.HH. Marginal la Victoria	VIVIENDA
			6.40	11.12	9.97	6.40	
2	83.51	38.88	Pasaje San Luis	Lote 1	Pasaje San Luis	AA.HH. Marginal la Victoria	VIVIENDA
			5.75, 5.00	9.97	4.80	12.05, 1.32	
TOTAL		150.30					

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial

De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2025-MPH/A

			8.07	22.00, 22.40, 2.00, 54.00, 11.38, 10.00, 43.28	27.50, 9.60, 11.00, 11.00, 1.60, 36.01	38.53, 71.25	
2	261.41	67.75	Pasaje San Luis	Lote 3	Lote 1 de la Mz. T	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			9.45	15.00	22.70	9.60, 11.00	
3	120.55	47.20	Pasaje San Luis	Lote 4	Lote 2	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			6.15	16.85	15.00	9.20	
4	143.90	51.97	Pasaje San Luis	Lote 5	Lote 3	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			8.25	18.62	16.85	8.25	
5	147.22	53.84	Pasaje San Luis	Lote 6	Lote 4	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			8.15	8.70, 11.82	18.62	6.55	
6	153.27	55.67	Pasaje San Luis	Pasaje Barranco	Lote 5	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			8.35	12.30, 11.00	8.70, 11.82	3.50	
TOTAL	7122.87						

MANZANA V' - PARTIDA INSCRITA: 11039966

Descripción del área, Lindero y Medidas Perimétricas de la manzana inscrita, que se intervendrá en la Modificación Sustancial.

MANZANA V' (ÁREA RESERVADA) - INSCRITO					
LOTE	AREA (m2)	FRENTE (m)	L. DERECHO (m)	L. IZQUIERDO (m)	FONDO (m)
1 (ÁREA RESERVADA)	2,853.92	PASAJE SAN LUIS	PASAJE E	MANZANA W LOTE 1 (ÁREA RESERVADA)	A.H. MARGINAL LA VICTORIA
		9.34, 19.44, 62.51, 33.51	18.89, 9.13, 16.56, 6.05, 17.70	6.75	39.95, 11.71, 62.93, 33.04
TOTAL=	2,853.92				

MANZANA V' - MODIFICACIÓN SUSTANCIAL:

Descripción de las áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de la manzana modificada

MANZANA V' - MODIFICADO							
LOTE	ÁREA (m2)	PERIMETRO (ml)	FRENTE (ml.)	L. DERECHO (ml.)	L. IZQUIERDO (ml.)	FONDO (ml.)	USO
1	503.93	124.28	Pasaje E	Pasaje E	Lote 2, 3, 4, 5	AA.HH. Marginal la Victoria	AREA RESERVADA
			6.44, 16.56, 6.00	17.70	25.84	39.95, 11.71	
2	203.45	63.27	Pasaje San Luis	Pasaje E	Lote 3	Lote 1 (Área Reservada)	VIVIENDA
			11.00	20.45	24.11	7.71	

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey - Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe